

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19156** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000208/2017, habiéndose dictado en fecha siete de marzo de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr- Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de LOZANO MOTOR SORT, S.L., con domicilio en la cale Salvador Almenar, 8-17.<sup>a</sup>, Valencia, y CIF n.º B-46467866, inscrito en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3522, Folio 114, Hoja V-11560. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedará sometida a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Aaron Mayol Prosper, con domicilio en la calle Ciscar, 10-2.º-5.<sup>a</sup>, Valencia, y correo electrónico a.mayol.prosper@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 7 de marzo de 2017.- Letrado de la Admon. de Justicia.

ID: A170019873-1